

⏪ Responder a todos

✕

Eliminar

No deseado

Bloquear

⋮

Fw: RADICACION 760014003-003-2017-00107-00 DEMANDADA MARCELA RODRIGUEZ RAMIREZ

J

Juzgado 08 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Valle Del Cauca - Cali

Vie 16/10/2020 5:43 PM

Para: Gestion Documental Oficina Apoyo Ejecución Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali

CC: Robinson Machado <machado5302@hotmail.com>

APORTE DE AVALUO con firm...

317 KB

img002.pdf

587 KB

2 archivos adjuntos (904 KB)

Descargar todo

Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

9651- 9072

Cordial saludo, se remite al área de gestión documental para su direccionamiento.

Juzgado Octavo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali

j08ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Calle 8 # 1 – 16, oficina 302 - Edificio Entreceibas

Cali – Colombia

De: Robinson Machado <machado5302@hotmail.com>

Enviado: viernes, 16 de octubre de 2020 2:48 p. m.

Para: Juzgado 08 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Valle Del Cauca - Cali <j08ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RADICACION 760014003-003-2017-00107-00 DEMANDADA MARCELA RODRIGUEZ RAMIREZ

Responder

|

Responder a todos

|

Reenviar

https://outlook.office.com/mail/deeplink?version=20201012008.09&popoutv2=1

1/1



SEÑORES

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCION DE SENTENCIA DE CALI
E.S.D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO CON MEDIDAS

RADICACION: 2.017-00107

DEMANDANTE: ROBINSON MACHADO

DEMANDADA: MARCELA RODRIGUEZ RAMIREZ

ASUNTO: APORTE DE AVALUO SEGÚN REPORTE
DEL DEPARTAMENTO DE HACIENDA MUNICIPAL
DE CALI.

ROBINSON MACHADO, persona mayor de edad, vecino y residente en esta ciudad quien me identifico con la cedula de ciudadanía No 10.552651 expedida en Pto Tejada, abogado titulado y en ejercicio , con tarjeta profesional No 82.208 C.S.J , obrando en este caso por ser el demandante de la referencia , por medio del presente escrito APORTO el avalúo del predio No 370-149260 perteneciente a la demandada en un 25% de acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta que este avalúo se puede aumentar hasta en un 50% más, sírvase fijar fecha y hora para llevar a cabo el correspondiente remate del porcentaje correspondiente en el predio a la demanda de la referencia.

Anexo copia del documento expedido por la entidad oficial.

Sírvase proveer

ROBINSON MACHADO
C.C. No 10.552.651 DE PTO TEJADA
T. P. 82.208 C.S.J.



MACHADO ABOGADOS



Anexo 1

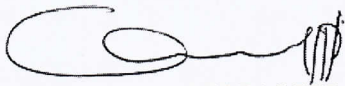
Información Jurídica				
Propietario(s) o Poseedor(s) Nombre(s) -Apellido(s) / Razón social	Clave Propiet.	% Partic.	Tipo Documento de Identificación	No. de Documento
RAMIREZ DE RODRIGUEZ LUZ MARY	1	0%	CC	29088870
RODRIGUEZ RAMIREZ MARCELA	1	0%	CC	29177803
URIBE TRUJILLO ROSALBINA	1	0%	CC	28560438

No. Título	Fecha Título	Notaria/Juzgado u Otros	Ciudad	Fecha Registro	No. Matricula Inmobiliaria:
554	22/11/1996	8	8	28/02/1997	149260

Información Física	Información Económica
Número Predial Nacional: 760010100029400610007000000007	Avalúo catastral: \$256,769,000
	Año de Vigencia: 2020
Dirección Predio: C44 N 3 E 137	Resolución No: S 8567
	Fecha de la Resolución: 31/12/2019
Estrato: 4	Tipo de Predio: CONST.
Total Área terreno (m ²): 266	Destino Económico : 114 COMERCIO EN CORREDOR COMERCIAL EN NPH
Total Área Construcción (m ²): 181	3 HABITACIONAL EN NPH <= 3 PISOS
Area(s) Anexo(s) de Construcción: 34	Descripción Anexo: ENRAMADA

Artículo 42- Resolución 70 de 2011(IGAC): "Efecto Jurídico de la Inscripción Catastral. La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción con el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio".

Expedido en Santiago de Cali a los 15 días del mes de octubre del año 2020



EDWIN ALBERTO PEREA SERRANO
Subdirector de Departamento Administrativo

Elaboró: Mario Andres Ceron Benavidez
Código de seguridad: 25070

El presente Certificado Catastral no tiene efectos jurídicos para facilitar el otorgamiento de Títulos de Actualización y/o aclaración para corrección de áreas y/o linderos de inmuebles.
(Instrucción Administrativa Conjunta IGAC No. 01, SNR No. 11- 20 de Mayo /2010)

Este certificado NO es valido sin estampillas para cualquier trámite.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.